

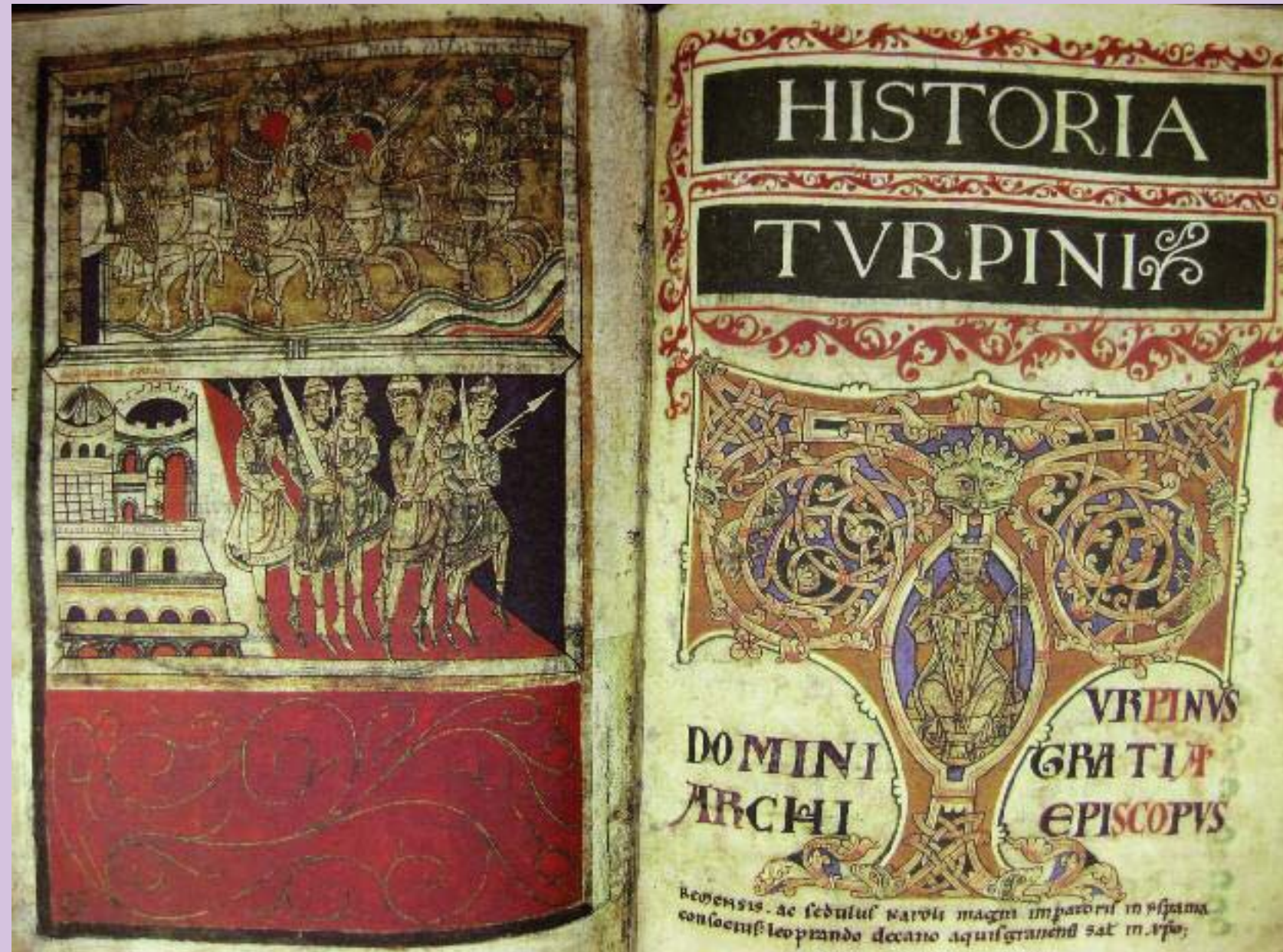
Patrimonio documental, archivos, policías y ladrones

¿Dónde?, ¿cuándo?, ¿cómo?,
¿quién?, ¿por qué?

ESTHER CRUCES BLANCO

La desaparición del *Codex Calixtinus* del Archivo de la Catedral de Santiago de Compostela el 5 de julio de 2011 ha despertado entre el público en general un interés que va más allá del atractivo intrínseco de este importante testimonio de la Edad Media europea, porque en este caso se amalgaman elementos que siempre son componentes básicos de una literatura y cinematografía por lo general atractiva y desde hace algunos años muy demandada: el misterio que rodea a los archivos y a los documentos, aún más si están relacionados con épocas arcanas y un tanto oscuras, como el consciente colectivo entiende la Edad Media. A ello se suma el espacio y un edificio en concreto, una catedral, también símbolos destacados de una literatura generalizada de best sellers. Y desde luego en todas las noticias sobre el hecho en cuestión también aparecen, de soslayo, la figura del archivero y sus ayudantes, de todo un personal que trabaja en el archivo, una especie de submundo para el común de los mortales. Tenemos, pues, todos los elementos para un magnífico guión.

Pero para analizar este asunto en concreto, más todos los robos conocidos perpetrados en archivos —así como en las bibliotecas que para este tema sí que son cercanas a los archivos, en su aspecto de custodia de patrimonio bibliográfico— y



todos aquellos otros casos delictivos no difundidos a la opinión pública pero que muchos profesionales conocemos por diversos motivos, proponemos la aplicación de las reglas del juego el *Cluedo*, no solo por la investigación sobre quién, cuándo, cómo, dónde o por qué y por la existencia del detective-policia que ha de averiguar todas estas cuestiones, sino por el ambiente en sí mismo: misterioso, alambicado, "antiguo".

Con independencia de todas las consideraciones y definiciones sobre los delitos que pueden ser cometidos contra los documentos públicos, patrimonio documental y archivos, se ha de tener en cuenta la obligación de las administracio-

nes públicas de proteger este legado y de transmitirlo a futuras generaciones. Sin embargo, debemos reflexionar sobre un hecho que siempre preocupa al archivero: el patrimonio documental es un patrimonio histórico que se "cede" a los usuarios del mismo en cada momento que se solicita en la sala de consultas, salvo cuando los documentos están reproducidos de alguna manera y, desde luego, esta circunstancia es muy escasa con respecto a los millones de documentos conservados en los archivos españoles. Esta peculiaridad es una circunstancia relevante para lo aquí tratado. En los museos se fomenta el "pasen y vean" pero en los archivos la frase se completa

con "pasen, vean y toquen". Ya tenemos una circunstancia destacada para el juego sugerido.

También se ha de recordar que el robo o hurto en los archivos no siempre está relacionado con el valor que pudiera tener determinado documento histórico; muchos de estos delitos, no lo olvidemos, están relacionados con el valor que el documento siempre tiene como testimonio de actos administrativos, judiciales o notariales, y la desaparición de documentos en todo momento beneficia a unos y perjudica a otros. Factor a tener en cuenta para la pregunta que el juego nos va a plantear, ¿por qué?, el motivo del delito.

¿Dónde? ¿Cuándo?
¿Cómo?

Evidentemente "¿dónde?" se comete el delito es en el archivo, pero en qué zonas del mismo. Siempre se considera que la sala de consultas y las áreas abiertas al público son especialmente delicadas en cuestiones de seguridad pero el análisis de diversos robos, incluido el del *Codex Calixtinus* permite deducir que incluso la zona de los documentos y su circuito restringido para el público son espacios elegidos por los delincuentes. Con respecto al "dónde" debemos reflexionar sobre dos factores. En primer lugar la levedad de los sistemas de seguridad existentes en los archivos españoles, salvo excepciones, y sobre ello se debería abordar un estudio en profundidad, aunque cualquiera con larga experiencia como archivero abundará en esta afirmación. En segundo lugar hoy los archivos se han abierto al público en general; España ha desarrollado normas de diverso rango, partiendo de la Constitución, para que los archivos y los documentos en ellos custodiados sean utilizados en función de diversos intereses. Es más, los archivos se empeñan en la actualidad en medidas de fomento y de difusión, lo cual atrae a usuarios y se da un mayor conocimiento de lo existente en los mismos. Pero, ¿las medidas de seguridad avanzan a la par?, ¿no se estará facilitando al



potencial ladrón demasiada información sobre algunos aspectos de los archivos y sus contenidos? ¿No estarán facilitando las visitas guiadas información confidencial sobre la seguridad de los archivos y sobre su contenido?

Las noticias recientes sobre el caso del código santiagoño, así como la lectura de diversas noticias y algunos informes facilitados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sobre los delitos cometidos contra el patrimonio documental y bibliográfico, permiten deducir que el "cuándo" para cometer estos delitos está siempre relacionado con unos factores: la relajación de los responsables de la custodia, la violación de la confianza depositada en usuarios de los archivos o trabajadores en los mismos, fallos o ausencia de los sistemas de seguridad y el descuido en el mantenimiento de los sistemas de seguridad.

El modus operandi, el "cómo" se comete el delito, es el factor más difícil de concretar; los otros interrogantes suelen pronto ser despejados, pero el "cómo", como

en el juego del *Cluedo*, presenta una amplia panoplia. Y realmente los procedimientos para el "cómo", una vez resueltos, suelen relevar unas altas dosis de imaginación: cómo conseguir el documento para la consulta, cómo proceder a su mutilación parcial –en la mayor parte de los casos-, cómo ocultarlo para sustraerlo, cómo sacarlo de la institución –en muchas ocasiones poco a poco y en diversos momentos-, cómo esconderlo de nuevo para que no sea hallado...

¿Quién?

Son muchos los usuarios de los archivos y muy diversos los perfiles de los mismos, aún más variados los intereses que los conducen a un archivo. Pero los archivos españoles en la actualidad tienen enormes dificultades para conocer quiénes son sus clientes, qué ciudadanos van a manipular el patrimonio documental, no hay instrumentos claros y definitivos para conocer a los usuarios de este patrimonio. En algunos casos las comunidades autónomas han arbitrado sistemas de control, algunos archivos de la Ad-

ministración Local igualmente, pero debería existir un sistema general para todo el Estado español con independencia del tipo y/o titularidad del archivo, porque ello permitiría no sólo la seguridad de la documentación sino que, en caso de delito, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado contarán con instrumentos útiles para conocer al sospechoso, el "quien" de un delito contra el patrimonio documental. La demagógica desaparición de un instrumento que identificaba al usuario de los archivos fue desastrosa; es cierto que la *tarjeta nacional de investigador* era obsoleta –entre otros aspectos por su propia denominación-, pero su cometido no era anticuado ni su uso impedía el acceso libre y gratuito de los usuarios a los archivos, tal como se hizo ver, al menos en la prensa, por los responsables políticos de la medida. En la actualidad es difícil saber quién accede al patrimonio documental y quiénes manejan los documentos, y en muchas ocasiones conocer el "quién" es fundamental a la hora de desen- trañar delitos. La *tarjeta nacional*

de investigador tuvo que ser sustituida por algún instrumento válido, general y cuyos datos estuvieran incluidos en un registro y base de datos general.

Las características de "¿quién?" anhela una pieza del patrimonio documental son variadas pero se pueden establecer una serie de categorías (según la Guardia Civil): bandas dedicadas al robo de todo tipo de obras de arte que actúan en domicilios particulares e iglesias, de donde sustraen cualquier objeto artístico que pueda tener valor comercial, entre los que hay que incluir los libros y documentos; bandas especializadas en la sustracción de libros y documentos, que actúan en cualquiera de los lugares donde se pueden encontrar este tipo de bienes (bibliotecas, archivos, exposiciones temporales o casetas de ferias del libro antiguo; la implicación de personas cuya actividad profesional gira en torno al estudio de libros y documentos contenidos en archivos, bibliotecas etc., se trata de investigadores, profesores, estudiantes y, en ocasiones, empleados desleales.

¿Por qué?

El "¿por qué?" de la rapiña y expolio de la documentación en general y del patrimonio documental en particular también tiene diversas respuestas. Por lo que se refiere a los documentos como testimonio, la desaparición o ocultación del instrumento documental es básica para que se produzca desconocimiento o ausencia de pruebas, para provocar la imposibilidad de continuar procedimientos y procesos, para impedir la existencia de identidades, derechos y deberes, y un largo etcétera tan extenso como la propia existencia de los documentos desde la Antigüedad.

Con respecto al "por qué" del robo de una pieza del patrimonio documental las causas también

son variadas aunque igualmente tipificadas por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. De manera general el autor de la sustracción trata de vender los efectos obtenidos en los rastros de determinadas ciudades o en librerías de antiguo y, últimamente, está siendo frecuente la comercialización a través de salas de subasta, tanto las convencionales como por Internet.

Quiénes persiguen estos delitos

Las actuaciones delictivas contra el patrimonio histórico en general, en el que hay que incluir el patrimonio documental (robo, expoliación, falsificaciones, comercio internacional ilegal), aumentan cada año. Por ello la persecución de delitos hoy en día, más que nunca, y con independencia del tipo u objeto de delito, requiere dos pautas de actuación: unas unidades especializadas y la cooperación internacional. Y ello ocurre así con respecto al patrimonio histórico en general desde la segunda mitad del siglo XX. En España los responsables de perseguir los delitos contra el patrimonio histórico son los miembros de la Brigada del Patrimonio Histórico de la Policía Nacional y los del Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil. La Brigada de Investigación del Patrimonio Histórico de la Policía Nacional (http://www.policia.es/org_central/judicial/udev/patrimonio), adscrita a la Unidad de Delincuencia Especializada y Violenta de la Comisaría General de Policía Judicial, tiene su origen en la Brigada Central de Investigación Criminal, creada en 1977. Esta Unidad da cumplimiento a lo establecido en la Ley del Patrimonio Histórico Español y en el Reglamento de desarrollo 111/86, de manera que tiene competencia para la investigación de todas aquellas actividades que desde el punto de vista administrativo o penal puedan atentar contra el patrimonio histórico y todos los bienes de interés histórico, artístico o cultural, estén integrados o no en el patrimonio histórico. Por otra parte, el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil (<http://www.guardiacivil.org/patrimonio>)



trabaja en defensa de un patrimonio disperso sometido a graves riesgos de expoliación.

Igualmente en España han sido creadas Fiscalías especializadas en patrimonio histórico. Algunas policías autonómicas y locales también tienen algún área destinada a este tipo de delitos y exilios.

Lo cierto es que cualquier noticia relativa a la desaparición de patrimonio histórico en general, y documental en especial, alude a la cooperación entre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad no solo del estado afectado sino de diversos países implicados. El robo y el tráfico ilícito

de patrimonio cultural es un asunto permanente y global de manera que varios organismos internacionales hayan dictado una serie de recomendaciones al respecto (6th International Symposium on the Theft of and the Illicit Traffic in Works of Art, Cultural Property and Antiques, celebrado en Lyon en junio de 2005), que se basan en la identificación previa de todos los bienes y en el control de los sistemas de movimiento de estos bienes.

Especial atención requiere el trabajo desarrollado por INTERPOL, organismo que desde 1947 persi-

gue, entre otros, el tráfico ilícito de bienes culturales. Fruto de este trabajo INTERPOL posee una base de datos que puede ser consultada de manera general, pues facilita información que puede ser de gran interés para quienes son responsables del patrimonio cultural, a la vez que permite compartir datos y experiencias así como conocer sobre los bienes robados, características de los mismos, propiedad y proceso de recuperación, en su caso (<http://www.interpol.int/Public/WorkOfArt>). INTERPOL trabaja estrechamente con la UNESCO en lo relativo a los diversos delitos cometidos contra el patrimonio cultural y artístico (<http://portal.unesco.org/culture/en/ev.php-URL>).

Las Unidades citadas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil abogan por una concienciación general de los ciudadanos con respecto a los delitos que son cometidos contra el patrimonio histórico y demandan una colaboración ciudadana al respecto. Asimismo INTERPOL estima que el público en general debería tener una mayor conciencia sobre los delitos contra el patrimonio cultural (robo, fraude, falsificaciones, tráfico ilícito). Estas llamadas a una reflexión generalizada sobre los crímenes cometidos contra el patrimonio documental, en concreto, deberían hacernos reflexionar sobre: la descripción suficiente de los documentos que custodiamos –elemento

Delitos contra el patrimonio documental y los documentos. Normas

Constitución Española:

art. 46: la tutela del patrimonio histórico corresponde a los poderes públicos; art. 149.1.28: el Estado protegerá los bienes del patrimonio histórico español frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español:

Es el instrumento normativo básico para la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio histórico. Esta ley entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción de todos o alguno de los valores de los bienes que integran el patrimonio histórico español.

Código Penal:

Libro II título XVI Cap. II "De los delitos sobre el patrimonio histórico". Art. 323 y art. 324. Quienes causaren daños en un archivo, registro, museo o biblioteca o a los bienes de valor histórico, científico y cultural serán castigados con pena de prisión de uno a tres años y multa de 12 a 24 meses.

Estatutos de las comunidades autónomas y sus respectivas leyes sobre patrimonio histórico, archivos, etc.

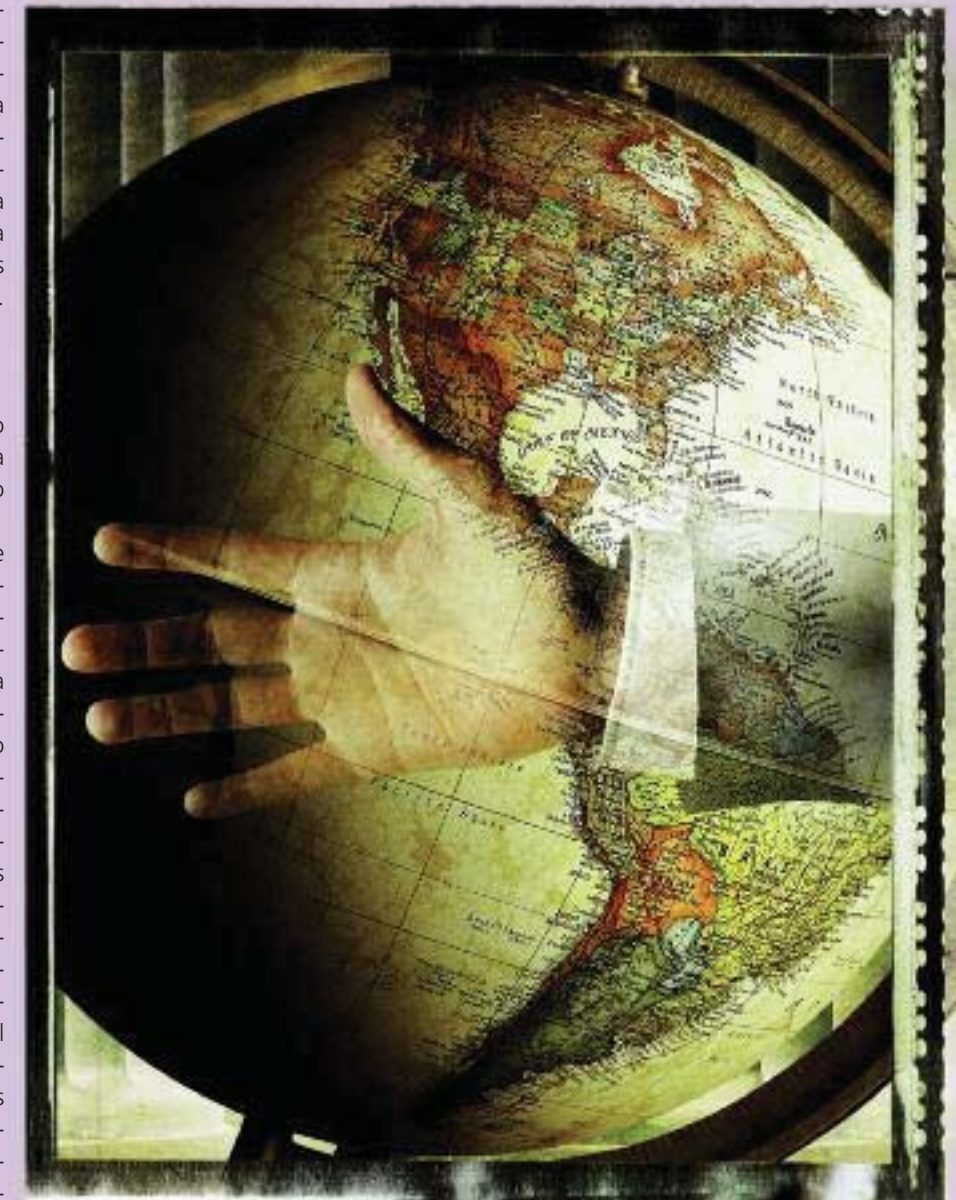
clave para la recuperación en caso de pérdida-; la existencia de reproducciones de los mismos; los instrumentos y procedimientos existentes en los archivos para, en caso de necesidad, poder informar y documentar una denuncia; la existencia de sistemas de seguridad y planes de seguridad; la identificación de usuarios... Los documentos son casi incontables, los archivos numerosos y variados, la concienciación de los responsables de la custodia –estructura política, administrativa, profesional- con respecto a los delitos que pueden ser cometidos no siempre es férrea y la laxitud del ciudadano en relación a este patrimonio es consabida. Y la trama está concebida..., traigamos el tablero y que comience el juego.

El robo del Códice Calixtino

Se desconoce cuándo fue robado el *Codex Calixtinus* ya que la alerta y denuncia de su desaparición solo se supo el día 5 de julio de 2011 –una característica de este tipo de delito-, de manera que el delincuente ha podido actuar con relativa tranquilidad hasta que las unidades especializadas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil pudieron intervenir. Sobre este suceso los medios de comunicación, nacionales e internacionales, han facilitado noticias y opiniones. En realidad durante más de quince días la información facilitada por responsables de su custodia, profesionales de diversa índole, historiadores, políticos, aficionados y espontáneos sobre la desaparición del códice del siglo XII permitiría elaborar varias estructuras narrativas para novela histórica o para guiones cinematográficos. Porque junto a la veracidad de algunas infor-

maciones –los únicos datos fiables estarán siendo investigados por la Brigada del Patrimonio Histórico de la Policía Nacional, el Grupo de Patrimonio Histórico de la Guardia Civil, la Fiscalía e INTERPOL- hay otros comentarios, datos y afirmaciones que si no se refirieran a este desgraciado hecho serían la estructura para un sainete, o tal vez sea más

oportuno pensar en un esperpento: *interrogatorios "exhaustivos y durísimos" a los clérigos que custodiaban el Codex Calixtinus; la tardanza en reparar en el robo, clave en la posible salida del manuscrito de Galicia; en un principio, se pensó que el códice estaría en manos de un investigador; malas rutinas; una operativa muy sofisticada; los*



Algunas noticias

- <http://www.intereconomia.com/noticias-gaceta/cultura/cultura/interrogatorios-%E2%80%9Cexhaustivos-y-durisimos%E2%80%9D-los-clerigos-que-custodiaban>
- <http://www.elmundo.es/elmundo/2011/07/17/galicia/1310921782.html>
- <http://www.elcorreogallego.es/santiago/ecg/no-duda-hay-alguien-dentro-involucrado/idEdicion-2011-07-16/idNoticia-686841/>
- <http://www.laopinioncoruna.es/cultura/2011/07/14/policia-evita-dar-plazos-recuperacion-codice-calixtino/514207.html>
- http://www.elpais.com/articulo/cultura/Desaparece/Codice/Calixtino/Catedral/Santiago/elpepucul/20110707/elpepucul_4/Tes
- http://www.elpais.com/articulo/Galicia/delitos/patrimonio/caen/mitad/elpepautgal/20110709/elppgal_16/Tes
- http://www.lavozdegalicia.es/galicia/2011/07/07/0003_201107G7P2995.htm
- <http://www.elcorreogallego.es/galicia/ecg/robo-siglo-desaparece-codice-calixtino-catedral-santiago/idEdicion-2011-07-07/idNoticia-684857/>
- http://www.elpais.com/articulo/cultura/mayores/robos/arte/Espana/elpepucul/20110707/elpepucul_13/Tes

ladrones tenían muy estudiados todos los movimientos; los ladrones son tan habilidosos como los que hacen los sistemas de seguridad; el ADN de Galicia; el primer texto que habla de gallegos como europeos y como iguales; los expertos dirigen sus pesquisas en cuatro direcciones; si lo sé no lo digo, si sospecho de alguien no lo digo; el control sobre las llaves era "bastante laxo"; en ese primer momento de desconcierto todos se pusieron inmediatamente a rebuscar en el resto de instancias y hasta posibles secretos de confesión. La realidad supera con frecuencia a la ficción. Pero de todas estas respuestas y elucubraciones, que basculan entre la ignorancia y la insensatez, pueden ser deducidos algunos interrogantes desde el punto de vista técnico: ¿cómo es posible que un investigador pueda tener un documento, cualquiera que sea, sin que el responsable del mismo lo sepa?, ¿cómo no se facilita el facsímil que existe del código para la consulta?, ¿qué malas rutinas pueden existir?...

La desaparición del *Codex Calixtinus* ha provocado que en la prensa hayan aparecido diversas noticias y reportajes sobre destacados robos de patrimonio documental así como sobre temas relativos a los sistemas de seguridad en archivos, bibliotecas y museos. ■

